Municipalidad de Ybycui
Avenida Gral. Caballero esquina Tte. Goiburú
Telefax: (0534) 226-396

RESOLUCIÓN Nº 307/2.012.

POR LA CUAL SE ADJUDICA POR LA VIA DE CONTRATACION DIRECTA 29/2.012 CON ID 248497, A LA EMPRESA N.O. CONSTRUCCIONES CON RUC 3637818-6 CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES EL SEÑOR JORGE OVANDO ALVARENGA PARA LA EJECUCION DE LA OBRA CONSTRUCCION DE AULA Y SANITARIOS SEXADOS EN LA ESCUELA BASICA DE LA COMPAÑÍA PALACIO CUE DEL DISTRITO DE YBYCUI, A SER FINANCIADO EN FORMA PLURIANUAL CON FONDOS INSTITUCIONALES PROVENIENTES DE LOS RECURSOS OTORGADOS POR LEY 4758/12.----------

Ybycui, 21 de diciembre de 2012.-

VISTA: La Resolución Nº 286/2.012 I.M. "Por la cual se autoriza a la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad de Ybycui, la ejecución de los tramites y procedimientos necesario contratación de una empresa, para la ejecución de la obra "**CONSTRUCCION DE AULA Y SANITARIOS SEXADOS EN LA ESCUELA BASICA DE LA COMPAÑÍA PALACIO CUE DEL DISTRITO DE YBYCUI**", por vía de la Contratación Directa 29/2.012 con ID 248497; y,

CONSIDERANDO: Que, para la convocatoria a Contratación Directa 29/2.012 con ID 248497, se ha presentado tres oferentes, con sus propuestas económicas y son las firmas N.O. CONSTRUCCIONES, GAMA CONSTRUCCIONES y CASA REAL CONSTRUCCIONES, asimismo de acuerdo al informe de evaluación y recomendación por parte de los responsables de la UOC de fecha 21/12/2012 en la cual se informa que la oferta presentada por la firma N.O. CONSTRUCCIONES se ajusta plenamente a las exigencias de la convocante y ofrece condiciones técnicas, económicas para ejecutar el contrato de obras y recomienda adjudicar a la empresa según las consideraciones mencionadas;
Que, analizada la propuesta y documentaciones presentadas por las empresas participantes, así como del cotejo con los del precio del mercado o de referencia, eleva las conclusiones realizadas por Responsables de la UOC a la Intendencia Municipal, con la recomendación de que la oferta presentada por la empresa **N.O. CONSTRUCCIONES CON RUC 3637818-6 CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES EL SEÑOR JORGE OVANDO ALVARENGA** se ajusta plenamente a las exigencias de la Municipalidad, por lo que corresponde proceder a la Adjudicación por Contratación Directa 29/2.012 con ID 248497 a la citada empresa para la ejecución de la obra denominada "**CONSTRUCCION DE AULA Y SANITARIOS SEXADOS EN LA ESCUELA BASICA DE LA COMPAÑÍA PALACIO CUE DEL DISTRITO DE YBYCUI**", con las que concuerda la Intendencia Municipal; y, en consecuencia dispone adjudicar a la referida empresa;
Así también, la Ley Nº 3.966/2.010 "Orgánica Municipal", en su Titulo Octavo del Régimen de Contratación Municipal en el articulo 215 establece que en los procesos de llamados a Licitación en las diferentes modalidades, la adjudicación corresponde a la Intendencia Municipal;

POR TANTO, y en virtud a las normativas enunciadas precedentemente,

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE YBYCUI
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E:

Art. 1º.- ADJUDICAR por la vía de Contratación Directa 29/2.012 con ID 248497 a la empresa **N.O. CONSTRUCCIONES CON RUC 3637818-6 CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES EL SEÑOR JORGE OVANDO ALVARENGA** con Cedula de Identidad Nº 3637818, para la prestación del servicio de ejecución de la obra "**CONSTRUCCION DE AULA Y SANITARIOS SEXADOS EN LA ESCUELA BASICA DE LA COMPAÑÍA PALACIO CUE DEL DISTRITO DE YBYCUI**"; cuya oferta económica aprobada asciende a la suma total de Gs. 78.462.195; (Guaraníes, Setenta y Ocho Millones Cuatrocientos Sesenta y Dos Mil Ciento Noventa y Cinco) a ser financiado en forma plurianual con fondos institucionales provenientes de los Recursos otorgados por Ley 4758/12, conforme a las disposiciones respectivas de la Ley Nº 2.051/2.003 "Contrataciones Publicas", y concordantes de la Ley Nº 3.966/2.010 "Nueva Ley Orgánica Municipal".-
Art. 2°.- AUTORIZAR la suscripción del contrato de provisión Nº 22/2.012 de referencia en cuyas cláusulas se establecerán las condiciones de prestación del servicio de construcciones.-

Art. 3°.- COMUNICAR a quienes corresponda, registrar y cumplido, archivar.-

Liza Giménez Espinoza
Secretaria General

María del Carmen Benítez
Intendenta Municipal